Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

[illegible] doçientos y treynta y un mrs que
ymportan los blancos de los sellos
del papel de offo y pobres que vendio
el año de çinquenta y çinco remitien
dolos a madrid por no haberse le
buenos en su quenta y pide que lo que
le deja cantd doco a los lugares del
partido atento no los perdiuiese
[illegible] y por lo demas hara la paga
y no auiendo lugar lo pagara todo en
esta ciud en las arcas reales por no ha
llarse traspar a remitirlo a madrid
la ciud lo remitio para que en justa
pida lo que le convenga —

Entro el sr don luis galtero regidor
que se pidiesen todos los cauos [illegible] que se
hallaren en esta ciud para el primer
ayuntamto para nombrar tesorero re
gidor del papel sellado para el año
que viene de mill y seiscientos y çinqta
y nueve y quedaron vitados los caua
lleros presentes y para los ausentes se hico
notorio [illegible] a alo guixano
portero de sala —

Sentencia nombrar Mro del papel sellado.

Informe

Que el contador informe sobre el salario
de relox [illegible] —

Lo reconozca el relox,

Que el sr don melchor de roda y pereda cau
del auito de santiago [illegible] hugaber y re
conozer el relox de la torre de san
ta catalina que corre por quenta de esta
ciudad y de lo que necesita y trayga
razon al ayuntamto —

Libranza al pregonero —

Se libranza a alo diaz pregonero y exec
tor de sentencias de sesenta ducados
de su salario de un año que cumplio
en veynte y ocho de noviembre pasado
de este año atento el informe